

Secretaría de planeación

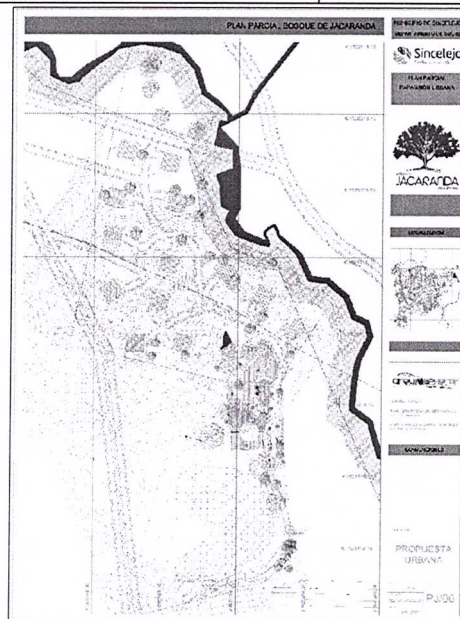


Sincelejo, octubre 31 de 2017

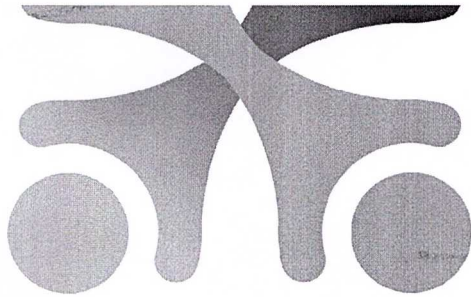
A propietarios determinados e indeterminados de inmuebles localizados en el ámbito del Plan Parcial de La Terminal, vecinos, residentes y a la ciudadanía en general del municipio de Sincelejo.

La Secretaría Municipal de Planeación de Sincelejo se permite informar que el señor Jorge Emilio Mercado, en representación legal de Arquiosphera, radicó ante este Despacho en debida forma el proyecto Plan Parcial Bosque de Jacaranda, instrumento de planificación para el ámbito conformado por los siguientes predios:

INFORMACIÓN CATASTRAL PLAN PARCIAL BOSQUE DE JACARANDA			
Código Catastral	Matrícula inmobiliaria	Área según folio	Propietario (Representante legal)
00-02-0003-1119-000	340-113018	4,8275 has	Jorge Mercado González
00-02-0003-2076-000	340-113019	4,8275 has	Jorge Mercado González
Área total según folios de matrícula		9,655 has	
Las dos matrículas anteriores se englobaron en junio de 2017			
00-02-0003-2076-000	340-128105	9,655 has	Jorge Mercado González
Área corregida según cartografía actual IGAC			



Calle 28 N°25 A – 246 Av. Luis Carlos Galán II etapa, Sincelejo – Sucre
Teléfono: (5) 2740241- 2740242 - 2740243 – Ext. 220 – 221 Código 700003
Email: planeacion@sincelejo.gov.co - <http://www.sincelejo.gov.co>



Secretaría de planeación

En consecuencia, la Secretaría de Planeación Municipal se encuentra adelantando la revisión técnica del proyecto para poder adelantar el trámite de adopción del Plan Parcial conforme a los plazos contenidos en la Ley 388 de 1997 y el Decreto Nacional 1077 de 2015.

Conforme a lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.4.1.1.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015, esta entidad se permite poner a disposición de los propietarios, vecinos y ciudadanía en general, toda la información radicada por los promotores, la cual podrá ser consultada en la oficina de la Secretaría de Planeación Municipal, ubicada en el segundo piso de la alcaldía municipal Calle 28 N°25 A – 246 Av. Luis Carlos Galán II etapa, los siguientes diez (10) días hábiles contados a partir de esta comunicación, de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 06:00 p.m., con los arquitectos de la unidad de planificación urbana y territorial designados por la entidad como los responsables para brindar la información.

Dentro del plazo mencionado y en virtud de lo estipulado en el artículo previamente citado, se recibirán las sugerencias u observaciones pertinentes, las cuales serán resueltas con el acto administrativo mediante el cual se emita el correspondiente concepto de viabilidad.

Cordialmente,

ROSA STELLA MORENO ROMERO
Secretaria de Planeación de Sincelejo